



**RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica el anexo III del baremo a aplicar en los concursos para la provisión de puestos de trabajo de personal de administración y servicios funcionario de la Universidad de Zaragoza, publicado por Resolución de 16 de febrero de 2015.**

Publicada Resolución de 16 de febrero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que hace público el baremo a aplicar en los concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal de administración y servicios funcionario de la Universidad de Zaragoza (“Boletín Oficial de Aragón”, número 54, de 19 de marzo de 2015), se procede a su modificación en los siguientes términos:

A efectos de mantener la debida correspondencia entre las escalas adscritas a los distintos grupos de clasificación, se determina la agrupación a las familias profesionales “Química” (QUI) y Sanitaria” (SAN) de la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, Especialidad Química- Biomédica que consta en el anexo III, “Agrupación por Familias Profesionales de las Escalas Propias”.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (“Boletín Oficial del Estado”, número 167, del 14 de julio de 1998).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 22 de febrero de 2016.— El Rector en funciones, P.D. (Resolución de 12 de abril de 2012), (“Boletín Oficial de Aragón”, número 71, de 13 de abril de 2012), la Gerente en funciones, María Isabel Luengo Gascón.